

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**LEGANÉS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la segunda Modificación Puntual del Plan parcial PP-6 “Solagua”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovido por la sociedad mercantil “Mapfre Inmuebles, Sociedad Anónima”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con los artículos 57 y 67.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios y edictos de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Requerir los informes que, en su caso, resulten preceptivos, a los organismos y entidades administrativas correspondientes.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 14 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industrias, Raúl Calle Gallardo.

(02/2.217/11)